

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DECRETO ALCALDICIO N° 2.810.-

QUILLON, Agosto 22 de 2017.-

VISTOS:

- Memorándum N° 334 de fecha 18.08.2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Vallejos Landaur;
- 2. Programa social N° 010 denominado "Programa de Autocuidado y Calidad de Vida para Organizaciones Comunitarias de Quillón", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- 3. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 08 de fecha 17.01.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
- 4. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 09 de fecha 17.01.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
- 5. El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
- 6. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2017;
- 7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bio-Bio;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

 APRUEBASE el Programa Social denominado "Programa de Autocuidado y Calidad de Vida para Organizaciones Comunitarias de Quillón", el que beneficiará a 60 adultos mayores del sector rural, 60 dirigentes de juntas de vecinos del sector urbano y rural, 30 empresarios de la comuna y 30 dirigentes de organizaciones funcionales.



- 2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de \$4.170.000.- (cuatro millones ciento setenta mil pesos), que serán imputados a los siguientes ítems del presupuesto municipal del año 2017:
 - 215 22 01 001 SP 04 "Bienes y servicios de consumo alimentos y bebidas para personas", \$ 1.000.000.- (un millón).
 - 215 22 01 001 001 SP 04 "Bienes y servicios de consumo alimentos y bebidas para personas", \$ 1.000.000.- (un millón).
 - 215 22 09 003 SP 04 "Bienes y servicio de consumo arriendo de vehículos", \$ 730.000.- (setecientos treinta mil pesos).
 - 215 22 11 002 SP 04 "Bienes y servicio de consumo servicios técnicos y profesionales cursos de capacitación", \$ 2.000.000.- (dos millones).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/aso.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- DIDECO

SECRETARIO MUNICIPAL

ARCHIVO SECMU

VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"